

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Trelew durante el mes de marzo (Res Adm n° 05/23CM n°06/23CM), la presencia Ad Honorem de los Juristas Invitados Dr. Fernando Zvilling, Dr. Emilio Romualdi, Dr. Gustavo Moreno, Dr. Mariano Esper y Dr. Ricardo Maidana procedentes de distintas ciudades del país, la dificultad operativa y funcional para realizarles el reintegro de los gastos que realizaron desde su lugar de procedencia hasta la ciudad de Trelew y su vuelta.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

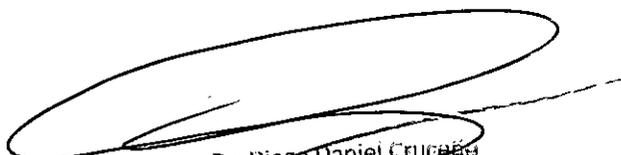
RESUELVE:

1°) Autorizar el reconocimiento de gastos en el marco de sus actividades, a los Juristas Invitados a los Concursos Públicos mencionados en los considerandos (Sesión Ordinaria Trelew mes marzo), por razones operativas y funcionales de forma excepcional se arbitrarán los medios necesarios a los efectos de realizarles el reintegro de los mismos.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU informado por cada uno de los Juristas, según detalle factura y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 16 de Marzo de 2023


Dr. Diego Daniel Cruzado
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

